



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3150/2023

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Srta. CANDELA YAEL PONZO, DNI Nº 43.609.231, domiciliada en calle BV. SAN MARTIN Nro. 312 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba, peticionando a esta Municipalidad a fin de que tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesada en el Lote Nro. CIENTO QUINCE (115) de la Manzana Nro. CINCO (05);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar”;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI Nº 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI Nº32.396.620, y la Srta. CANDELA YAEL PONZO, DNI Nº 43.609.231, domiciliada en calle BV. SAN MARTIN Nro. 312 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido en forma personal a este Departamento Ejecutivo por parte de la Srta. CANDELA YAEL PONZO, DNI Nº 43.609.231, manifestando su interés por el Lote Nro. CIENTO QUINCE (115) de la Manzana Nro. CINCO (05) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma cero metros (10,00 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y uno



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

coma cero siete metros (31,07 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos diez coma setenta metros cuadrados (310,70 mts²), aproximadamente; solicitando que la venta se realice a la mayor brevedad posible, ya que como es de público conocimiento, ha resultado adjudicataria con el número 24 en el sorteo efectuado dentro del plan de ahorro municipal, “MI SUEÑO-MI HOGAR” realizado el día 01/09/2023, siendo el aporte de un lote requisito indispensable para la ejecución de la obra (Vivienda);

Que tal como fuera acordado por las partes, la Srta. CANDELA Yael PONZO, DNI Nº 43.609.231, manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y especifica la modalidad de pago, a saber: en VEINTICUATRO (24) Cuotas, mensuales, iguales y consecutivas, equivalentes a 40 y 1/2 bolsas de cemento, actualizada en relación al precio bolsa de cemento al momento de cada pago ;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte de la compradora en la suma de pesos tres millones quinientos mil con 00/100 (\$ 3.500.000,00), abonados en la forma antes indicada establecida en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno **“Lote N°115 de la manzana N° Cinco** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como: *“LOTE DE TERRENO, Nro. CIENTO QUINCE (115) de la Manzana Nro. CINCO (05) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma cero metros (10,00 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y uno coma cero siete metros (31,07 mts) de los lados Norte y Sur, haciendo una superficie total trescientos diez coma setenta metros cuadrados (310,70 mts²), aproximadamente; y/o lo que en mas o menos surja de la mensura una vez concluida”*; **a favor de la Srta. CANDELA YAEL PONZO, DNI N° 43.609.231**, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio real sito en calle BV. SAN MARTIN N° 312 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de DOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 3.500.000,00) pagaderos en VENTICUATRO (24) CUOTAS, mensuales, iguales y consecutivas, por el importe equivalente a 40 y 1/2 bolsas de cemento; actualizada en relación al precio bolsa de cemento, al momento de cada pago, todo ello en la modalidad consignada en el Boleto de Compraventa.-----

ARTICULO 2º): **APRUÉBESE** en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N° 32.396.620, y la **Srta. CANDELA YAEL PONZO, DNI N° 43.609.231**, con domicilio real sito en calle BV. SAN MARTIN N° 312 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante *“LA COMPRADORA”* y que como Anexo I forma parte de la presente. -----

ARTICULO 3º): **DÉJESE** sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 4º): REFRENDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

ARTICULO 5º): DISPONGASE cargar en el Sistema Administrativo Municipal, a partir de la firma del boleto de compraventa, atento la entrega de la posesión real del inmueble, a la adquirente la Srta. CANDELA YAEL PONZO, DNI N° 43.609.231, como “contribuyente” siendo responsable por el pago de contribuciones y/o tasas que incidan sobre el lote de terreno descripto; independientemente de la titularidad del inmueble.-----

ARTICULO 6º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refrédese, Dese al Registro Municipal, y Cumplimentado Archívese.-

SANCIONADA: En Balnearia, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés. -
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 127/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 06 de octubre de 2023.-